Alcaldía
Ciudad Bolívar

ESTUDIOS PREVIOS

TABLA DE CONTENIDO

ASPECTOS LEGALES.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DE MERCADO.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

7. MECANISMO DE COBERTURA, PÓLIZAS Y GARANTÍAS.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

9. FIRMAS.

Alcaldía
Ciudad Bolívar

CIUDAD BOLÍVAR	FECHA:	DÍA	MES	AÑO
CIUDAD BOLÍVAR		16	06	2026
OFICINA O DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN.			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA.			
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.**			

CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores	41	10	30	11
Electrodomésticos para cocina	52	14	15	00
Otros electrodomésticos	52	14	18	00
Batería de cocina doméstica	52	15	18	00
Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	52	15	20	00
Maquinaria para cocinar	23	18	17	03
Lavado de platos y accesorios de almacenamiento de platos	52	15	22	00
Licuadoras	52	14	15	24
Menaje y utensilios de cocina	48	10	18	00
Equipos de servicio de alimentación para instituciones	48	10	00	00
Ollas de presión o freidoras de presión	48	10	15	29
Utensilios de cocina domésticos	52	15	16	00
Molino de alimentos para uso doméstico	52	15	16	31
Equipos para cocinar o calentar	48	10	15	00

Código BPIM	202500000002708 - Fortalecimiento de los programas de calidad y cobertura, garantizando la

	permanencia en los programas de educación en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.
ORIGEN DEL RECURSO	Este contrato estará soportado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 00247 del 20 de abril de 2026 de los cuales se tomará como presupuesto oficial estimado es de **VEINTISIETE MILLONES CUATROSCIENTOES SESENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($27.466.471)**

CDP NRO	**VALOR**
CDP - Nro. 00247 del 20 de Abril de 2026	**$39.000.000**

. ASPECTOS LEGALES

ASPECTOS LEGALES:

A continuación se presentan los estudios previos, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, y deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. Dentro de dichos estudios se debe incluir, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer, el objeto a contratar con sus especificaciones técnicas, la modalidad de selección y su justificación, el valor estimado del contrato y su soporte, los criterios de selección, el análisis de riesgos, las garantías y la indicación de si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial. Para la estructuración del análisis económico se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, en cuanto recomienda que la entidad comprenda la oferta, la demanda, los precios observables y las condiciones del mercado del bien que pretende adquirir. De igual forma, la destinación del recurso se encuentra relacionada con la Ley 1176 de 2007, artículo 18, que permite la financiación de menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

EN EL PLAN DE DESARROLLO:

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 - ANCLADOR 2. BOLÍVAR TERRITORIO SOCIAL: Bienestar social y mejora de condiciones de vida. El objetivo del anclador es asegurar las condiciones de bienestar social para los habitantes de Ciudad Bolívar en todos los cursos de vida, garantizando el acceso a una nutrida oferta institucional desde la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física y el acceso equitativo a la salud. La adquisición de menaje para restaurantes escolares se articula con el programa de Permanencia, cuyo objetivo es fortalecer el sistema educativo municipal en garantía del acceso, permanencia y revinculación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y con el programa Infraestructura y Ambientes para el Saber, orientado a promover ambientes de aprendizaje adecuados, seguros y dotados operativamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

La educación en Colombia es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes y un servicio público con función social. El artículo 44 de la Constitución Política reconoce como derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud, la alimentación equilibrada, la educación y la cultura, entre otros. El artículo 67 establece que la educación busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La permanencia escolar no depende únicamente de la existencia de cupos, docentes y aulas. También requiere condiciones materiales que permitan que los estudiantes permanezcan en el sistema educativo en condiciones de dignidad, bienestar y seguridad alimentaria. En este marco, el Programa de Alimentación Escolar - PAE se constituye en una estrategia de permanencia, cierre de brechas y apoyo a las familias, especialmente en zonas rurales y en población con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

La operación cotidiana del PAE exige que los restaurantes escolares cuenten con menaje suficiente, seguro, higiénico y funcional. Las ollas, licuadoras, estufas, recipientes, utensilios, termómetros, grameras, canecas y demás elementos no son accesorios secundarios: son herramientas necesarias para preparar, conservar, servir y controlar adecuadamente los alimentos. La falta de estos elementos puede afectar la oportunidad del servicio, la inocuidad de las preparaciones, la seguridad del personal manipulador y la calidad de la atención que reciben los estudiantes.

La Ley 1176 de 2007, artículo 18, contempla dentro de los usos de los recursos de alimentación escolar el menaje, la dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y la reposición de dotación. En consecuencia, la presente contratación se orienta a fortalecer la capacidad operativa de los restaurantes escolares del municipio y a garantizar que la prestación del servicio se realice con mejores condiciones de higiene, eficiencia y seguridad.

El Municipio de Ciudad Bolívar requiere adquirir elementos de menaje para instituciones educativas urbanas y rurales y sus sedes, con el fin de apoyar la adecuada preparación y distribución de las raciones alimentarias, disminuir riesgos asociados a la manipulación de alimentos, reponer elementos deteriorados o insuficientes y dignificar los espacios de consumo escolar. La contratación se justifica no solo por la necesidad administrativa de dotar los restaurantes, sino por su conexión directa con el derecho a la educación, la permanencia escolar y la garantía de una alimentación escolar oportuna y segura.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

OBJETO:

ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

ALCANCE:

Compra, suministro, transporte y entrega de los elementos de menaje requeridos para prestar un adecuado servicio en los restaurantes escolares a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar - PAE, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el presente estudio previo y en el anexo técnico del proceso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Suministrar los elementos de menaje requeridos para los comedores escolares del PAE, garantizando que cumplan con las fichas técnicas del proceso y con las condiciones de calidad, inocuidad y seguridad aplicables.

- Ejecutar la distribución y entrega oportuna del menaje en las sedes educativas objeto de atención, dentro del plazo contractual establecido.
- Dotar a los comedores escolares de utensilios y equipos que faciliten los procesos de limpieza, desinfección, preparación, conservación y servicio de alimentos.
- Dignificar los espacios de consumo escolar mediante la entrega de elementos en óptimas condiciones estéticas, ergonómicas y funcionales.
- Optimizar la operación del personal manipulador de alimentos, entregando herramientas acordes con la preparación de las minutas del PAE.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato será ejecutado en el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, en las instituciones educativas urbanas y rurales y sus sedes que determine la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo del presente contrato será de dieciocho (18) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La propuesta técnica deberá cumplir con la totalidad de las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos. Los bienes deberán ser nuevos, libres de defectos de fabricación, aptos para el contacto con alimentos cuando aplique, y entregados con garantía y manual en español cuando corresponda.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA MÍNIMA	UNIDAD	CANTIDAD
1. NEVERA NO FROST 370 L	Nevera No Frost 370 litros brutos, referencia o equivalente CR370, doble puerta, dispensador de agua, color titanio/negro o equivalente, garantía mínima de un (1) año, manual en español.	Unidad	**3**
2. LICUADORA INDUSTRIAL 2 L	Licuadora industrial/comercial de 2 litros, motor mínimo 1500 W o 2 HP, 110 V, vaso de policarbonato o material de alto impacto, cuchillas en acero inoxidable, uso pesado, garantía mínima de un (1) año.	Unidad	**4**
3. OLLA A PRESIÓN 6 L	Olla a presión de 6 litros, acero inoxidable o aluminio certificado, mínimo cinco sistemas de seguridad o sistema equivalente, asas resistentes al calor, garantía mínima de cinco (5) años.	Unidad	**3**
4. OLLA A PRESIÓN 10 L	Olla a presión de 10 litros, cierre interno o equivalente, mínimo cinco sistemas de seguridad, asas resistentes al calor, garantía mínima de cinco (5) años.	Unidad	**5**
5. OLLA ARROCERA 1,8 L	Olla arrocera eléctrica, capacidad aproximada 1,8 litros / 10 tazas, recipiente antiadherente, tapa de vidrio templado, vaporera, función cocinar y mantener caliente, garantía mínima de dos (2) años.	Unidad	**3**
6. CALDERO ANTIADHERENTE CON TAPA	Caldero antiadherente en aluminio fundido con tapa de vidrio, pomo resistente al calor y asas seguras. Para efectos del estudio de mercado se toma referencia de 20 a 30 cm por consistencia con las cotizaciones base; si la necesidad técnica es 60 cm, deberá confirmarse antes de publicar.	Unidad	**4**
7. CUCHARÓN PARA FREÍR	Cucharón/espumadera para freír en acero inoxidable con colgador, largo	Unidad	**2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA MÍNIMA	UNIDAD	CANTIDAD
	aproximado 36,5 cm y diámetro aproximado 10 a 11 cm.		
8. OLLA ALUMINIO No. 24	Olla en aluminio número 24, capacidad aproximada 7 a 7,6 litros, calibre mínimo 1,8 mm, tipo industrial o recortada resistente, con tapa.	Unidad	**5**
9. OLLA ALUMINIO No. 16/18	Olla en aluminio número 16/18, capacidad aproximada 2,8 litros, calibre mínimo 1,8 mm, tipo industrial o recortada resistente, con tapa.	Unidad	**5**
10. MOLINILLO PARA CHOCOLATERA	Molinillo/batidor para chocolatera en plástico o material apto para contacto con alimentos, largo aproximado 32 cm.	Unidad	**1**
11. RALLADOR 4 CARAS	Rallador en acero inoxidable de cuatro caras, mango metálico o plástico resistente, altura aproximada 22 a 25 cm.	Unidad	**1**
12. JARRA PLÁSTICA 2,5 L	Jarra plástica con tapa, capacidad mínima 2,5 litros, material apto para contacto con alimentos.	Unidad	**2**
13. JUEGO DE CUBIERTOS (TENEDOR Y CUCHILLO)	Juego compuesto por tenedor y cuchillo en acero inoxidable, acabado pulido, borde seguro y apto para lavado, uso en comedor escolar.	Unidad	**40**
14. CUCHARÓN DE UNA SOLA PIEZA	Cucharón de una sola pieza en acero inoxidable 18/8 o equivalente, calibre mínimo 1,5 mm, diámetro y largo según requerimiento operativo.	Unidad	**1**
15. CANECA PLÁSTICA CON TAPA 30-50 L	Caneca plástica con tapa ajustable y manijas, capacidad mínima 30 litros y hasta 50 litros, apta para almacenamiento y manipulación de insumos o residuos según uso escolar.	Unidad	**8**
16. JUEGO DE RECIPIENTES CON TAPA	Juego de recipientes plásticos herméticos con tapa para nevera, mínimo set de 20 piezas o equivalente funcional, aptos para almacenamiento de alimentos.	Unidad	**12**
17. PATACONERA / TORTILLERA	Pataconera/tortillera multiusos en plástico resistente o material equivalente, apta para preparación de alimentos.	Unidad	**2**
18. SANDUCHERA 750 W	Sanduchera eléctrica con placas antiadherentes, potencia nominal aproximada 750 W, indicador LED, seguro de cierre y garantía mínima de un (1) año.	Unidad	**2**
19. PARRILLA PARA AREPAS	Parrilla para arepas en hierro esmaltado negro o hierro fundido, apta para cocina, diámetro aproximado 20 cm.	Unidad	**1**
20. VASO PARA JUGO 250 ML	Vaso para jugo de 250 ml, material polipropileno o plástico apto para contacto con alimentos, colores surtidos, materia prima nueva, resistente y de fácil limpieza.	Unidad	**20**
21. ESTUFA A GAS INDUSTRIAL DOS FOGONES	Estufa industrial a gas de dos fogones/puestos en acero inoxidable, estructura en acero inoxidable 430 o equivalente, quemadores de alto rendimiento, bandeja recolectora y niveladores. La ficha técnica debe corregirse antes de publicar para que no diga simultáneamente dos fogones, tres parrillas y cuatro quemadores sin coherencia.	Unidad	**3**
22. TABLA PARA PICAR	Tabla para picar en polietileno o polipropileno, medida aproximada 20 x 33 cm o superior, apta para contacto con alimentos y fácil desinfección.	Unidad	**1**
23. BALDE PLÁSTICO 8 L	Balde plástico de 8 litros con manija resistente, apto para labores de limpieza en comedor escolar.	Unidad	**3**
24. COLADOR PLÁSTICO GRANDE	Colador/escurridor plástico grande, material resistente, apto para lavado de alimentos y fácil limpieza.	Unidad	**2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA MÍNIMA	UNIDAD	CANTIDAD
25. CUCHILLO MANGO PLÁSTICO	Cuchillo de cocina con hoja en acero inoxidable y mango en polipropileno/plástico fijado con remaches o sistema equivalente, hoja aproximada 17 cm.	Unidad	**2**
26. TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA	Termómetro infrarrojo tipo pistola para alimentos, rango aproximado -50 °C a 600 °C (-58 °F a 1112 °F), relación distancia: punto 12:1 o equivalente, orientación láser.	Unidad	**3**
27. PICA TODO 3,5 TAZAS	Picador/pica todo eléctrico, capacidad aproximada 3,5 tazas, dos velocidades, cuchilla en acero inoxidable y base robusta.	Unidad	**2**
28. CAVA DE ICOPOR 42 L	Cava/nevera de icopor de 42 litros para conservación y transporte de alimentos, liviana, con tapa y alta capacidad de almacenamiento.	Unidad	**3**
29. CHOCOLATERA ALUMINIO	Chocolatera en aluminio profesional con asa metálica, capacidad de referencia 3 a 5,5 litros, calibre mínimo 1,8 mm o equivalente funcional.	Unidad	**1**
30. GRAMERA ELECTRÓNICA DIGITAL	Gramera electrónica digital para cocina, pesaje rápido, unidad en gramos/kilos/libras/onzas, capacidad entre 5 y 10 kg o superior, alarma o indicador de sobrepeso.	Unidad	**1**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Entregar a entera satisfacción de la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación todos los bienes que conforman el objeto contractual.
- Cumplir las especificaciones técnicas, cantidades, marcas de referencia o equivalentes funcionales, garantías y condiciones de calidad exigidas en el presente estudio previo y anexos.
- Informar por escrito al supervisor cualquier duda, novedad o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y reponer o cambiar los bienes que no cumplan las condiciones de calidad, cantidad o especificación técnica.
- Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue, embalaje y entrega de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando aplique.
- Expedir factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, y aportar los documentos requeridos para el pago.
- Garantizar que los productos entregados sean nuevos, sin uso, libres de defectos y aptos para la finalidad alimentaria o de apoyo operativo del PAE.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar al contratista la información necesaria para la entrega de los bienes.
- Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato.
- Verificar la calidad, cantidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes recibidos.
- Pagar el valor del contrato en la forma pactada, previa certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento de requisitos legales.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La presente contratación se regirá por las leyes colombianas vigentes que regulan la materia y, en especial, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De acuerdo con el presupuesto oficial estimado y el CDP Nro. 00247 del 20 de abril de 2026 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000), el proceso se estructura bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, siempre que dicho valor se encuentre dentro del umbral aplicable a la entidad territorial para la vigencia correspondiente. La selección se realizará conforme al procedimiento especial de mínima cuantía previsto en el Estatuto General de Contratación Pública y sus normas reglamentarias.

La modalidad resulta procedente porque el objeto corresponde a la adquisición de bienes muebles de características técnicas definidas, cuyo factor principal de comparación será el menor precio, siempre que la oferta cumpla los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos establecidos por la entidad.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DE MERCADO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROSCIENTOES SESENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($27.466.471)**

METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE MERCADO:

Para determinar el presupuesto oficial se realizó consulta web de referencias comerciales disponibles en Colombia, priorizando fuentes de comercio electrónico, fabricantes, distribuidores o tiendas especializadas.

Para cada ítem se tomaron tres referencias, se calculó el valor promedio unitario y, por solicitud de la entidad, se adicionó una carga tributaria estimada municipal. Los precios web se toman como valores IVA incluido, salvo que la fuente indique expresamente lo contrario. Para calcular la carga tributaria se depuró primero la base antes de IVA, dividiendo el promedio IVA incluido entre 1,19. Sobre esa base antes de IVA se aplicaron las estampillas, tasas y retenciones ordinarias solicitadas: Estampilla Pro Hospital 1%, Estampilla Pro Cultura 2%, Estampilla Pro Adulto Mayor 4%, Tasa Pro Deporte 2,5%, Estampilla Pro Justicia 2%, Retefuente 2,5% y ReteICA 0,6%, para un subtotal de 14,6% sobre la base antes de IVA. El ReteIVA se calculó de forma independiente como el 15% del IVA causado, equivalente al 2,85% de la base antes de IVA. Por lo anterior, la carga total equivale al 17,45% sobre la base antes de IVA, que corresponde a una incidencia aproximada de 14,6639% sobre el promedio unitario IVA incluido.

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	PORCENTAJE / INCIDENCIA
Estampilla Pro Hospital	Valor promedio unitario antes de IVA (promedio IVA incluido / 1,19)	1,000%
Estampilla Pro Cultura	Valor promedio unitario antes de IVA (promedio IVA incluido / 1,19)	2,000%
Estampilla Pro Adulto Mayor	Valor promedio unitario antes de IVA (promedio IVA incluido / 1,19)	4,000%
Tasa Pro Deporte	Valor promedio unitario antes de IVA (promedio IVA incluido / 1,19)	2,500%
Estampilla Pro Justicia	Valor promedio unitario antes de IVA (promedio IVA incluido / 1,19)	2,000%
Retefuente	Valor promedio unitario antes de IVA (promedio IVA incluido / 1,19)	2,500%
ReteICA	Valor promedio unitario antes de IVA (promedio IVA incluido / 1,19)	0,600%
ReteIVA	15% sobre el IVA calculado a partir de la base antes de IVA	2,850% sobre base antes de IVA / 2,395% sobre valor IVA incluido
FACTOR TOTAL DE CARGA TRIBUTARIA	Aplicado al promedio unitario IVA incluido, previa depuración de base e IVA	14,6639% sobre valor IVA incluido (equivale a 17,450% sobre base antes de IVA)

Alcaldía
Ciudad Bolívar

ESTUDIO DE MERCADO Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO:

ÍTEM	CANT.	REF. 1	REF. 2	REF. 3	PROMEDIO UNIT.	CARGA TRIB.	UNIT. FINAL	TOTAL
NEVERA NO FROST 370 L	3	Homecenter/Falabella $ 2.169.900 enlace CR370, precio visible $2.169.900	ElectrOriente $ 2.320.000 enlace Nevera Challenger CR370, precio visible $2.320.000	Oportunidades $ 2.099.900 enlace Challenger No Frost 370 L CR370, precio visible $2.099.900	$ 2.196.600	$ 322.106	$ 2.518.706	$ 7.556.119
LICUADORA INDUSTRIAL 2 L	4	Grupo Zingal $ 1.200.000 enlace Licuadora industrial 2 L, 2 HP, 110 V	MercadoLibre $ 893.130 enlace Licuadora industrial vaso policarbonato 2 L	MercadoLibre $ 649.900 enlace Licuadora industrial profesional 2 L	$ 914.343	$ 134.078	$ 1.048.421	$ 4.193.686
OLLA A PRESIÓN 6 L	3	Homecenter $ 289.900 enlace Olla Presión Óptima 6 L Universal	MercadoLibre $ 273.900 enlace Olla a presión Óptima 6 L	MercadoLibre $ 314.900 enlace Olla a presión Universal L37460	$ 292.900	$ 42.950	$ 335.850	$ 1.007.551
OLLA A PRESIÓN 10 L	5	Homecenter $ 249.900 enlace Universal 10 L L27230/L27130	Éxito $ 242.500 enlace Universal 10 L L27230	Falabella $ 259.900 enlace Olla a presión Universal 10 L	$ 250.767	$ 36.772	$ 287.539	$ 1.437.694
OLLA ARROCERA 1,8 L	3	Homecenter $ 149.900 enlace Home Elements 1,8 L con vaporera	Homecenter $ 159.900 enlace Wurden 1,8 L con vaporera	Homecenter $ 109.900 enlace Altezza 1,8 L	$ 139.900	$ 20.515	$ 160.415	$ 481.244
CALDERO ANTIADHERENTE CON TAPA	4	Almacenes La 13 $ 66.292 enlace Caldero fundido 20 cm con tapa de vidrio	Hogar Universal $ 89.900 enlace Caldero antiadherente con tapa de vidrio 20 cm/30 cm	Falabella $ 124.900 enlace Caldero fundido Imusa antiadherente tapa vidrio 26 cm	$ 93.697	$ 13.740	$ 107.437	$ 429.748
CUCHARÓN PARA FREÍR	2	Homecenter $ 9.900 enlace Cucharón inoxidable 7 x 36 cm	MercadoLibre $ 31.259 enlace Cucharón acero inoxidable 304	Falabella $ 27.900 enlace Cucharón acero inoxidable una pieza	$ 23.020	$ 3.376	$ 26.395	$ 52.790
OLLA ALUMINIO No. 24	5	Falabella $ 76.900 enlace Olla Imusa aluminio recortada 24 cm	Almacenes La 13 $ 92.844 enlace Olla aluminio rectangular recortada 8,5 L Imusa	El Kompradero $ 105.576 enlace Olla 24 cm aluminio 7 L Imusa	$ 91.773	$ 13.458	$ 105.231	$ 526.154
OLLA ALUMINIO No. 16/18	5	El Gigante del Hogar $ 49.600 enlace Olla aluminio recortada 18 cm 2,8 L Imusa	Cristalería La Paz $ 55.900 enlace Olla aluminio 18 cm 2,8 L Imusa	MercadoLibre $ 59.900 enlace Olla Imusa aluminio recortada 18 cm	$ 55.133	$ 8.085	$ 63.218	$ 316.090
MOLINILLO PARA CHOCOLATERA	1	MercadoLibre $ 5.500 enlace Molinillo plástico largo 32 cm	MercadoLibre $ 14.250 enlace Molinillo en madera para chocolate	MercadoLibre $ 28.000 enlace Molinillo/batidor grande de madera	$ 15.917	$ 2.334	$ 18.251	$ 18.251
RALLADOR 4 CARAS	1	Hogar Universal $ 24.635 enlace Rallador acero 25 cm 4 caras	Home Elements $ 27.900 enlace Rallador 4 caras 15 cm	Almacenes La 13 $ 48.989 enlace Rallador acero inoxidable 4 caras Imusa	$ 33.841	$ 4.962	$ 38.804	$ 38.804
JARRA PLÁSTICA 2,5 L	2	Homecenter $ 27.900 enlace Jarra E 2,5 L con mezclador	Homecenter $ 38.900 enlace Jarra Kiper 3,3 L	Homecenter $ 29.900 enlace Jarra transparente 1700 ml	$ 32.233	$ 4.727	$ 36.960	$ 73.920
JUEGO DE CUBIERTOS (TENEDOR Y CUCHILLO)	40	IKEA $ 19.990 enlace Set cubiertos 16	Homecenter $ 22.900 enlace Juego cubiertos 4	MercadoLibre $ 38.149 enlace Juego cubiertos	$ 27.013	$ 3.961	$ 30.974	$ 1.238.966

Alcaldía
Ciudad Bolívar

ÍTEM	CANT.	REF. 1	REF. 2	REF. 3	PROMEDIO UNIT.	CARGA TRIB.	UNIT. FINAL	TOTAL
		piezas MOPSIG	puestos 16 piezas Elipse	acero inoxidable				
CUCHARÓN DE UNA SOLA PIEZA	1	Falabella $ 27.900 enlace Cucharón acero inoxidable una pieza 5 oz	Homecenter $ 27.900 enlace Cucharón acero inoxidable una pieza	Almacenes La 13 $ 39.900 enlace Cucharón servir 8 oz acero inoxidable	$ 31.900	$ 4.678	$ 36.578	$ 36.578
CANECA PLÁSTICA CON TAPA 30-50 L	8	Soluenvases $ 40.000 enlace Caneca 30 L con tapa aro	Envases Duque $ 97.771 enlace Caneca 30 L tapa rosca, IVA incluido	Falabella $ 109.000 enlace Caneca tapa rosca 30 L	$ 82.257	$ 12.062	$ 94.319	$ 754.552
JUEGO DE RECIPIENTES CON TAPA	12	Homecenter $ 119.900 enlace Set de 20 recipientes con tapa clic	Falabella $ 119.900 enlace Set de 20 recipientes con tapa clic	Éxito $ 12.900 enlace Set recipientes Pague 7 Lleve 8 San Remo	$ 84.233	$ 12.352	$ 96.585	$ 1.159.022
PATACONERA / TORTILLERA	2	Falabella $ 29.900 enlace Pataconera multiusos blanca	Almacenes La 13 $ 27.148 enlace Pataconera tortillera multiusos	Rappi $ 24.400 enlace Pataconera multiusos desde $24.400	$ 27.149	$ 3.981	$ 31.130	$ 62.261
SANDUCHERA 750 W	2	Éxito $ 55.950 enlace Kalley KSMP500 750 W	Falabella $ 89.900 enlace Sandwichera 2 puestos 750 W	Homecenter $ 84.900 enlace Máquina sandwichera eléctrica doble cara	$ 76.917	$ 11.279	$ 88.196	$ 176.391
PARRILLA PARA AREPAS	1	MercadoLibre $ 13.000 enlace Parrilla arepas esmaltada negra	Homecenter $ 59.900 enlace Victoria hierro esmaltado 20 cm	Falabella $ 62.000 enlace Victoria difusor de calor 20 cm	$ 44.967	$ 6.594	$ 51.561	$ 51.561
VASO PARA JUGO 250 ML	20	Falabella $ 19.900 enlace Pack 4 vasos plásticos 250 ml	Superdesechables del Norte $ 6.250 enlace Vaso 8 oz PP paquete x10	Homecenter $ 9.900 enlace Vaso plástico Flowers	$ 12.017	$ 1.762	$ 13.779	$ 275.575
ESTUFA A GAS INDUSTRIAL DOS FOGONES	3	MercadoLibre $ 765.000 enlace Estufa industrial a gas de dos puestos	Joserrago $ 1.100.000 enlace Modular cocina 2 puestos M-2	Grupo Zingal $ 3.400.000 enlace Estufa industrial 3 fogones, referencia superior	$ 1.755.000	$ 257.351	$ 2.012.351	$ 6.037.053
TABLA PARA PICAR	1	MercadoLibre $ 31.000 enlace Tabla profesional 30 x 20 cm polietileno	Homecenter $ 119.900 enlace Tabla polipropileno clásica 40 x 26 cm	Falabella $ 59.900 enlace Set tablas 15x25, 17x27 y 20x33 cm	$ 70.267	$ 10.304	$ 80.570	$ 80.570
BALDE PLÁSTICO 8 L	3	Homecenter $ 18.900 enlace Balde plástico 8 L o comparable	MercadoLibre $ 18.000 enlace Balde plástico 8 L	Falabella $ 22.000 enlace Balde plástico 8 L comparable	$ 19.633	$ 2.879	$ 22.512	$ 67.537
COLADOR PLÁSTICO GRANDE	2	MercadoLibre $ 9.500 enlace Colador plástico grande	Falabella $ 19.900 enlace Colador plástico 19 cm	Homecenter $ 16.900 enlace Colador plástico 18 cm Ilko	$ 15.433	$ 2.263	$ 17.696	$ 35.393
CUCHILLO MANGO PLÁSTICO	2	Kostamar $ 11.100 enlace Cuchillo Tramontina N6	Facihogar $ 12.900 enlace Cuchillo cocina 6 pulgadas Tramontina	Homecenter $ 50.900 enlace Cuchillo cocina 17 cm Tramontina	$ 24.967	$ 3.661	$ 28.628	$ 57.255
TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA	3	MercadoLibre $ 24.215 enlace Termómetro infrarrojo	Facihogar $ 30.000 enlace Termómetro digital	Steren $ 89.900 enlace Termómetro	$ 48.038	$ 7.044	$ 55.083	$ 165.248

ÍTEM	CANT.	REF. 1	REF. 2	REF. 3	PROMEDIO UNIT.	CARGA TRIB.	UNIT. FINAL	TOTAL
		tipo pistola digital	infrarrojo	infrarrojo -50 °C a 600 °C				
PICA TODO 3,5 TAZAS	2	Tecnología y Suministros $ 295.000 enlace KitchenAid 3,5 tazas	USA Electrodomésticos $ 379.900 enlace KitchenAid 3,5 tazas rojo	Éxito $ 449.900 enlace KitchenAid 3,5 tazas 240 W	$ 374.933	$ 54.980	$ 429.913	$ 859.826
CAVA DE ICOPOR 42 L	3	El Gigante del Hogar $ 44.800 enlace Cava icopor 42 L Kangupor	Berpa $ 37.400 enlace Nevera icopor 42 L	MercadoLibre $ 84.875 enlace Cava/nevera térmica comparable	$ 55.692	$ 8.167	$ 63.858	$ 191.575
CHOCOLATERA ALUMINIO	1	Homecenter $ 53.900 enlace Chocolatera Imusa 3 L aluminio	Falabella $ 53.900 enlace Chocolatera Imusa 3 L aluminio	Almacenes La 13 $ 30.039 enlace Chocolatera 1 L con tapa / referencia inferior	$ 45.946	$ 6.738	$ 52.684	$ 52.684
GRAMERA ELECTRÓNICA DIGITAL	1	Falabella $ 39.900 enlace Balanza gramera digital 10 kg	Ferretería Herkules $ 24.900 enlace Báscula digital 10 kg	MercadoLibre $ 19.900 enlace Gramera digital 10 kg	$ 28.233	$ 4.140	$ 32.373	$ 32.373
SUBTOTAL PROMEDIO DE MERCADO								$ 23.953.904
CARGA TRIBUTARIA ESTIMADA								$ 3.512.567
PRESUPUESTO OFICIAL RESULTANTE								**$ 27.466.471**

FORMA Y REQUISITOS DEL PAGO:

El Municipio pagará el valor total del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de recibido a satisfacción expedida por la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación, visto bueno del supervisor y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando aplique. El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que indique el contratista.

Las retenciones, estampillas, tasas y contribuciones se aplicarán conforme a la normatividad vigente, el RUT del contratista, la calidad tributaria del proveedor y los acuerdos municipales aplicables. El cálculo incluido en este estudio se incorpora como soporte presupuestal y no reemplaza la liquidación tributaria que realice la Tesorería al momento del pago.

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL:

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, la supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, o por quien designe el ordenador del gasto.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El menor precio será el único factor de comparación de las propuestas, siempre que el oferente cumpla la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros cuando apliquen, y las especificaciones mínimas exigidas por la entidad.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente o su representante legal.
- Documento de identidad de la persona natural o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, con fecha de expedición vigente.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando aplique.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, conforme a las verificaciones que adelante la entidad.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Oferta económica discriminada por ítem, cantidad, valor unitario, IVA cuando aplique y valor total.
- Ficha técnica, marca o referencia de cada elemento ofertado, indicando que cumple o supera las especificaciones mínimas.
- Compromiso de entrega dentro del plazo contractual y en los lugares indicados por la entidad.
- Garantía mínima de los bienes, conforme a la naturaleza de cada producto y a las especificaciones exigidas.

CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de empate se aplicarán los factores de desempate previstos en la normativa vigente para la contratación estatal, de acuerdo con la información y soportes aportados por los proponentes y las verificaciones que realice la entidad.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROB.	IMPACTO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Económico	Variación de precios, inflación, disponibilidad de inventario o especulación del mercado.	Media	Medio	Estudio de mercado actualizado, exigencia de precios firmes durante la ejecución y plazo corto de entrega.
Operacional	Retraso en la entrega, fallas logísticas, entrega incompleta o bienes no conformes.	Media	Alto	Cronograma claro, supervisión de entrega, recibo a satisfacción y obligación de reposición inmediata.

Técnico	Bienes que no cumplen especificaciones, garantías o condiciones de uso alimentario.	Media	Alto	Exigir ficha técnica, marca/referencia, garantía y verificación física al momento de recibir.
Regulatorio	Cambios tributarios o normativos que afecten la ejecución.	Baja	Medio	Aplicar normativa vigente al momento del pago y cláusula de cumplimiento normativo.
Naturaleza / fuerza mayor	Eventos imprevisibles que impidan transporte o entrega.	Baja	Medio	Comunicación inmediata al supervisor, reprogramación justificada y aplicación de reglas contractuales de fuerza mayor.
Corrupción / colusión	Cotizaciones artificialmente similares o falta de pluralidad real de mercado.	Media	Alto	Usar referencias web independientes, publicar especificaciones objetivas, permitir equivalentes y verificar precios antes de adjudicar.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles. El contratista asumirá los riesgos propios de la ejecución, entrega, transporte, calidad y garantía de los bienes, sin perjuicio de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados.

7. MECANISMO DE COBERTURA, PÓLIZAS Y GARANTÍAS

MECANISMOS DE COBERTURA:

La entidad podrá exigir garantía única de cumplimiento expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza del contrato, el valor y los riesgos identificados.

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, sin perjuicio de las garantías de fábrica ofrecidas.

La exigencia definitiva de garantías deberá armonizarse con la modalidad de mínima cuantía, el manual de contratación de la entidad y las condiciones específicas del proceso.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Toda vez que el Decreto 1082 de 2015 exige indicar si la contratación está cobijada por un acuerdo comercial vigente para el Estado colombiano, se verifican los siguientes aspectos: (i) si la entidad está incluida en el

listado de entidades cubiertas; (ii) si el monto de la contratación supera los umbrales aplicables; y (iii) si el objeto contractual se encuentra cubierto por alguna exclusión o excepción. De acuerdo con el valor estimado del proceso y la naturaleza del objeto contractual, el presente proceso de contratación no se considera cobijado por acuerdos comerciales, en la medida en que no supera los umbrales aplicables a la contratación pública territorial para este tipo de adquisición. La entidad deberá dejar constancia de la verificación realizada al momento de publicar el proceso, conforme a los manuales y matrices vigentes de Colombia Compra Eficiente.

9. FIRMAS

SECRETARIO DE DESPACHO

_____

NOMBRE: OSCAR ALONSO HERRERA CARO

CARGO: SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN

FIRMA:

Elaboró: OSCAR ALONSO HERRERA CARO Secretario de Educación	Revisó Componente Jurídico: JUAN CARLOS PINEDA Abogado Contratista	Aprobó: OSCAR ALONSO HERRERA CARO Secretario de Educación
Firma:	Firma:	Firma: